

lente al mismo tiempo que habiéndose introdu-
cido los Ganados a Lorca en una jurisdicción sin co-
noscimiento ni permiso alguno, ha acordado la
corporación que se haga saber á los Ganaderos que
en el termino de ocho dias á contar desde mañana,
se salgan de ella, y pasado aquel sin lo hubieran
verificado se procederá lo q^o haya lugar

Ultimamente se dió cuenta de un oficio del Sr.
Gov.^o civil de la Prov.^a, su fecha 16.º del q^o finis, n.º 964,
por el que manifiesta haber visto el Dolemos ofid.
n.º 379. del 3.º del mismo el aviso q^o dá esta corpora-
ción convocando literados á la plaza vacante de
Medico Titular de una Poblacion, y que como quiera
que era incidente judicial q^o se carece absolutam^{te}
de facultades en este Pueblo, ó que el q^o desempeña la
plaza se haya despedido, le ha parecido conveniente
pedir aclaración sobre este punto y que se le infor-
me si el Medico D. Pedro Juan Lledo q^o ostenta dicho
encargo, trata de separarse de el ó si se le ha sepa-
rado dando por vacante suplara, en cuyo ultimo
caso se le manifiesten las causas q^o hubieran re-
mitido la corporación para ello, y si se ha atun-
perado para no separarse y en caso de ser
otro á lo prevenido en R.º orden^o y Reglam^{to} vigentes
de Academias de Medicina y Cirujia del Reyno;
Y enterado su merced, así como del Acuerdo
del Ayunt.^o ant.^o de 26.º del Nob.^o ultimo, acor-
daron que en satisfacion de dicho mandato se re-
mita á Su.º Sr.^o Certif.^o literal á dicho Ayuntamiento, q^o
librará el presente secretam^o, en q^o aparezca lo q^o
motivos q^o dicha corporación tubo q^o separar á
Lledo de su plaza, y q^o se le manifieste al pro-
pio tiempo q^o este Ayuntamiento no tiene quiza al